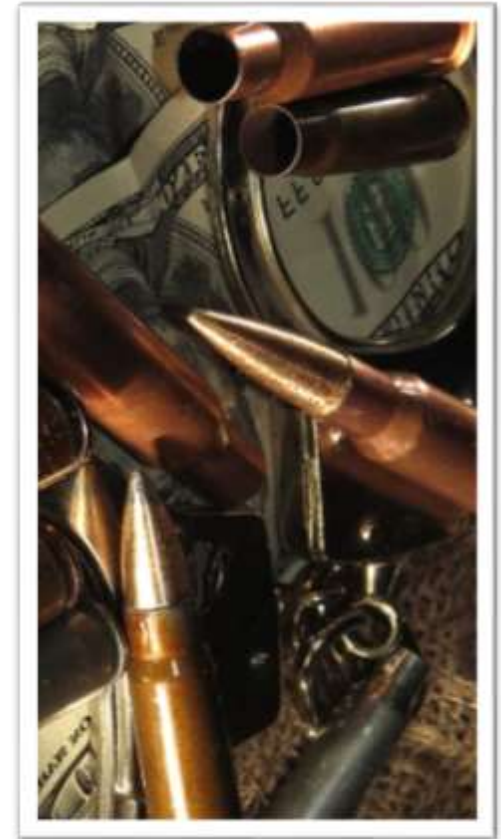




Presentación SARLAFT

Jorge Andrés López Bautista
Presidente Ejecutivo



V Cumbre de las Américas - Buenos Aires - 23 al 26 de octubre, 2018

Políticas



La implementación de políticas y medidas adecuadas, permite llevar a las entidades del sector a los mejores estándares en materia de control de lavado de activos y financiación del terrorismo. Algunas fundamentales para tal propósito son:



V Cumbre de las Américas - Buenos Aires - 23 al 26 de octubre, 2018

1. Conocimiento de clientes, proveedores y trabajadores.



Es el eje fundamental de cualquier sistema de prevención y este principio involucra en operaciones de volumen como las que ejercen las entidades con actividad financiera un sinnúmero de requerimientos, para ilustrar algunos de ellos:



- ✓ Un **software robusto** que permita el monitoreo adecuado de las transacciones de cada uno de estos grupos.
- ✓ Una **estructura adecuada del área de cumplimiento**, de acuerdo con el tamaño de la entidad.
- ✓ **Controles duales** en los procesos de vinculación de clientes
- ✓ Una **matriz** que contemple todos los riesgos de la actividad y en la cual con los resultados de la medición se actualicen constantemente los controles.



V Cumbre de las Américas - Buenos Aires - 23 al 26 de octubre, 2018

1. Conocimiento de clientes, proveedores y trabajadores.



- ✓ Actualización permanente de la información de clientes, proveedores y funcionarios.

Este es un insumo esencial, mantener porcentajes de desactualización muy altos implica un riesgo enorme de materialización de lavado. El porcentaje de actualización debe estar cercano al 90% del total de la base (En Colombia se entiende actualizada la información de los clientes que no supere un año).



- ✓ Implementar un sistema de **listas restrictivas** con actualización diaria. (Uno de los requerimientos para el proceso de admisión de Colombia a la OCDE, fue la actualización diaria de las listas para responder en un término que no supere las 24 horas frente a los requerimientos de la ONU, sobre personas incluidas en listas por actividades de terrorismo).
- ✓ Deben estar establecidos controles para todos los **factores de riesgo**, a saber: Clientes, canales, productos y jurisdicción. (Uno de los errores más frecuentes y motivo de sanción por los entes de control, es no asignar controles para alguno de los factores).

V Cumbre de las Américas - Buenos Aires - 23 al 26 de octubre, 2018

2. Procesos de Debida Diligencia reforzada



- ✓ Se deben identificar con base en estadísticas, información general y de industria, los sectores o grupos que generen un mayor riesgo, por ejemplo: Actividades informales, juegos de azar, casas de cambio, comercializadores de armas, etc.
- ✓ Sobre estos sectores deben existir mayores controles, monitoreo permanente y procesos de debida diligencia reforzada.
- ✓ Identificación adecuada y monitoreo permanente de los PEPS.
- ✓ Normas especiales para apertura y seguimiento de cuentas para las campañas políticas en las que se soporten cada una de las transacciones.



V Cumbre de las Américas - Buenos Aires - 23 al 26 de octubre, 2018

3. Segmentación



✓ La segmentación de las bases de clientes (es el proceso por medio del cual se lleva a cabo la separación de los clientes y/o proveedores -en adelante “contrapartes”- en grupos homogéneos que deben tratarse de forma diferente **para** efectos de la gestión de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT). Circular Básica Jurídica Superintendencia Financiera de Colombia), es **fundamental para establecer los riesgos de la entidad, los controles y los procesos** de debida diligencia reforzada.

✓ Es necesario efectuar segmentación de los **grupos de interés** mediante técnicas debidamente reconocidas, para tales efectos se debe contar con un estadístico en las áreas de cumplimiento.

✓ La segmentación debe **actualizarse** por lo menos cada seis meses.

V Cumbre de las Américas - Buenos Aires - 23 al 26 de octubre, 2018

4. Control Interno



- ✓ El sistema de control interno de la entidad es preponderante en el SARLAFT e involucra a los **directivos y funcionarios de la entidad** y propende por interiorizar a través de la cultura institucional los principios de auto control, auto gestión y auto regulación.
- ✓ Así mismo debe haber independencia y activa participación de la **revisoría fiscal** y de las áreas de control interno en la verificación de la debida **implementación del SARLAFT** en las entidades y en el seguimiento permanente sobre la gestión del riesgo.
- ✓ Es necesario que exista una **comunicación** permanente de la **Revisoría y Auditoría** con el Comité de Auditoría y con las juntas o consejos de administración, con la rendición de informes periódicos en los que se consignen evaluaciones sobre todos los elementos que conforman el SARLAFT y sobre la gestión del riesgo.



V Cumbre de las Américas - Buenos Aires - 23 al 26 de octubre, 2018

5. La Alta Dirección en el SARLAFT

- ✓ El establecimiento de políticas adecuadas y la adopción de los manuales es **responsabilidad de las juntas o consejos de administración**.
- ✓ El Presidente o Gerente de la entidad es responsable de que exista una **adecuada estructura humana del área de cumplimiento** y unos requerimientos técnicos suficientes para una satisfactoria implementación del sistema y una eficaz gestión del riesgo.
- ✓ Por norma en Colombia el **Oficial de Cumplimiento** es un funcionario de segundo nivel que depende directamente del Consejo o Junta Directiva, con el fin de garantizarle autonomía en su gestión. Así mismo la entidad debe **permitir su empoderamiento**.
- ✓ Los Consejos y Juntas deben pronunciarse sobre los informes que le presente el Oficial de Cumplimiento y ordenar la implementación de medidas y controles en orden al perfil de riesgo de la entidad.



V Cumbre de las Américas - Buenos Aires - 23 al 26 de octubre, 2018

Desafíos del sector en SARLAFT



- Las cooperativas en Colombia están en trámite de implementación del **SARLAFT**, las de primer nivel de supervisión desde marzo de este año y las demás hasta el 30 de junio de 2019.
- Actualmente tienen el **SIPLAFT**, el cual es un sistema menos sofisticado y que no ofrece las garantías que implica la gestión a través de un sistema de administración de riesgos, ni las recomendaciones de Basilea.



V Cumbre de las Américas - Buenos Aires - 23 al 26 de octubre, 2018



- Los establecimientos bancarios en Colombia aplican el SARLAFT desde el año 2008.
- Se observa un **rezago del sector cercano a 10 años**, por tanto, debe ser un objetivo primordial que las entidades se equiparen a los estándares de la industria y a las mejores prácticas existentes en la materia.
- Así mismo se deben fortalecer los organismos de control especialmente y para el caso de Colombia, La Superintendencia de la Economía Solidaria, a través de mayores recursos y de una administración estable que involucre supervisores idóneos. Recientes decisiones de gobierno hacen confiar en esta evolución.
- **La alta dirección de las entidades** debe tener un mayor involucramiento, siendo más conscientes de los efectos catastróficos que se generan al materializarse el riesgo, en tal sentido además de ser más activos en la gestión del riesgo deben permitir el empoderamiento del Oficial de Cumplimiento.

V Cumbre de las Américas - Buenos Aires - 23 al 26 de octubre, 2018



Experiencias Positivas

- A través de la utilización de diferentes canales y de implementación de campañas pasar de unos porcentajes de actualización de la información equivalentes al 60% a porcentajes cercanos al 90%.
- Tener actualización en línea de las listas restrictivas.
- Ser un referente en el sector sobre la gestión en SARLAFT, capacitando y asistiendo a varias entidades cooperativas.
- Generar un convenio que permite que un gran número de entidades del sector accedan al servicio de listas restrictivas en línea.
- Coordinación entre el área de cumplimiento y la contable para una debida aplicación del SARLAFT y del FATCA.



V Cumbre de las Américas - Buenos Aires - 23 al 26 de octubre, 2018



Riesgos para el sector

- Mientras no se supere el **rezago que trae el sector en Colombia**, son mayores las probabilidades de que se materialice el riesgo con efectos muy graves que pueden ser legales, pecuniarios y reputacionales.
- **La prensa**, en ocasiones frente a problemas de esta índole no menciona la noticia sobre una cooperativa en particular, sino que generaliza haciendo afirmaciones, como: “En las cooperativas se lava dinero”.
- Las **deficiencias en la supervisión estatal** que facilitan la creación de cooperativas fachada.



V Cumbre de las Américas - Buenos Aires - 23 al 26 de octubre, 2018